

RESOLUCIÓN No. 019

(12 de septiembre de 2022)

“Por medio de la cual se designan los ganadores de la Convocatoria Pública Departamental de Estímulos “Mi Nariño Cultura Viva 2022, modalidad circulación”

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CULTURA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En ejercicio de la facultad delegada por el Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Decreto No. 372 de fecha 28 de julio de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política Nacional, entre otras disposiciones establece en su Artículo 70 que “El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todos los que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación”;

Que así mismo el Artículo 71 constitucional reza: “La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades”;

Que la Ley 397 de 1997, evidencia que al Estado le asiste la obligación de promover, fomentar el acceso a la cultura, crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen, fomenten la ciencia, la tecnología y las demás manifestaciones culturales. En este sentido le corresponde al Estado a través de las entidades territoriales, fomentar las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, estableciendo estímulos especiales y promocionando la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales, a través de programas, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de Formación artística, entre otros, en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación, la investigación a nivel individual y colectivo, para lo cual podrá otorgar incentivos y brindar apoyo a las personas, artistas sobresalientes, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones culturales en los ámbitos locales, regionales, nacionales.

Que el Decreto Departamental No. 372 de 28 de julio de 2020 compiló y actualizó los decretos que reglamentan el Programa Departamental de estímulos y Apoyos Concertados dirigido a artistas, creadores, investigadores y gestores culturales vinculados al sector artístico y cultural del Departamento de Nariño.

Que el Decreto Departamental No. 372 de 28 de julio de 2020 dispone en su artículo segundo “crear el programa departamental de estímulos y apoyos concertados dirigido a artistas, creadores, investigadores y gestores culturales vinculados al sector artístico y cultural del Departamento de Nariño. Parágrafo 1: El Programa Departamental de Estímulos y Apoyos concertados estará orientado al fortalecimiento del Plan De Desarrollo Mi Nariño en Defensa de lo Nuestro 2020-2023, línea estratégica Mi Nariño Incluyente, Programa: Cultura e identidad, Subprogramas: Patrimonio cultural en defensa de nuestra identidad, memoria y tradiciones, fortalecimiento institucional en defensa de nuestra cultura, promoción inclusiva de las artes, la investigación y el emprendimiento”.

Que en el artículo séptimo del mencionado Decreto quedó establecido que los actos administrativos necesarios para la convocatoria y selección de los ganadores de estímulos y apoyos, previa acta de recomendación del jurado evaluador, estarán a cargo de la Dirección Administrativa de cultura del Departamento de Nariño.

Que la Dirección Administrativa de Cultura de la Gobernación de Nariño, a través de la Resolución No. 002 de 31 de mayo de 2022, dio apertura a la convocatoria de estímulos y apoyos concertados Mi Nariño Cultura Viva, con el objetivo de fomentar la investigación, formación, creación y circulación artística y cultural, a través de un proceso de convocatoria pública para lo cual invita a los creadores, investigadores, gestores, organizaciones e instituciones vinculadas al sector artístico y cultural del Departamento de Nariño.

Que los ámbitos, modalidades, categorías y líneas de la convocatoria se encuentran articuladas y en concordancia con objetivos del Plan de Desarrollo Departamental Mi Nariño en Defensa de lo Nuestro 2020-2023, línea estratégica Mi Nariño Incluyente, sus diferentes programas y subprogramas; y responden al proceso de construcción participativa del mismo.

Que la mencionada Resolución fue modificada a través de las resoluciones No. 004 de 29 de junio de 2022 y



Libertad y Orden



Dirección
Administrativa
de cultura

No. 06 de 06 de julio de 2022, esta última dispuso en su artículo cuarto:

ADICIONAR al presupuesto oficial de la Convocatoria Pública Departamental de Estímulos Cultura Viva 2022, la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000), estableciendo que el valor total de la convocatoria asciende a la suma de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M. CTE (\$1.993.064.000), respaldados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2022070006 de fecha 01 de julio de 2022, que hace parte integral de la presente resolución

Que el presupuesto oficial que de la convocatoria asciende a la suma de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M.CTE (\$1.993.064.000) y se encuentra amparado con el siguiente certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No.	FECHA	CUENTA	VALOR
2022050043	6/05/2022	2.3.2.02.02.009-33- 3302-1603-3302049	\$168.957.000
		2021003520250-97990-16- 1.2.3.1.19	
		2.3.2.02.02.009-33- 3301-1603-3301051-2021003520242-97990-16- 1.3.3.0.00	\$800.000.000
2022070006	01/07/2022	2.3.2.02.02.009-33- 3301-1603-3301051-2021003520242-97990-16- 1.2.3.1.19	\$674.107.000
		2.3.2.02.02.009-33-3301-1603- 3301051-2021003520242- 97990-16- 1.3.3.0.00	\$250.000.000
		2.3.2.02.02.009-33-3301-1603- 3301053-2021003520243- 97990-16- 1.2.3.1.19	\$100.000.000
VALOR TOTAL			\$1.993.064.000

Que el día 11 de julio de 2022 a las 6:00 p.m., se llevó a cabo el cierre de la convocatoria y según el listado de postulados, publicado el día 12 de julio de 2022, fueron postuladas 1.278 personas.

Que ninguno de los profesionales de la Dirección Administrativa de Cultura se declaró impedido para realizar la verificación de documentos, considerando que no se identificó la existencia de impedimento, inhabilidad o conflicto de intereses, o situaciones en las que haya considerado que no puede realizar la verificación de manera objetiva;

Que el día 25 de julio de 2022 se realizó la publicación del listado de participantes habilitados para evaluación de jurados, y el día 29 de julio de 2022 se publicó el documento CORRECCIÓN DEL LISTADO DE HABILITADOS Y NO HABILITADOS CULTURA VIVA 2022, teniendo un total de 976 participantes habilitados para evaluación de jurados.

Que el procedimiento para la evaluación de las propuestas fue consignado en el numeral 14, página 46, del documento general de la Convocatoria Pública Departamental de Estímulos MI Nariño Cultura Viva 2022.

Que mediante Resolución No. 015 de 2022, se designaron los jurados externos evaluadores de las propuestas presentadas en el marco de la Convocatoria de estímulos Cultura Viva 2022, de la Dirección Administrativa de Cultura de Nariño;

Que se designaron 27 jurados externos con el propósito de lograr un acertado proceso de evaluación técnica, de conformidad con los lineamientos establecidos en el Decreto No. 372 de 2020 y en el Documento General de Convocatoria.

Que el proceso de evaluación por parte de los jurados de los productos y propuestas presentadas se realizó a través de la Plataforma Cultura Viva, sitio web donde se encontraban todas las postulaciones y documentos a evaluar.

Que de conformidad con el documento general de convocatoria (numeral 14), cada uno de los tres jurados designados para la respectiva área elaboró una matriz de calificación por producto o propuesta, con los puntajes asignados en atención a los criterios de calificación establecidos; posteriormente, la Dirección Administrativa de Cultura realizó el proceso de sistematización,



Libertad y Orden



Dirección
Administrativa
de cultura

consolidación, y emisión de listados finales con los puntajes asignados a todos productos y propuestas.

Que el proceso de sistematización de los resultados contó con el acompañamiento y auditoría de una muestra representativa, por parte de la oficina de Control Interno de Gestión del Departamento de Nariño, con el fin de asegurar que el puntaje final asignado los participantes corresponde efectivamente al cómputo de la calificación asignada por cada uno de los jurados evaluadores.

Que luego de realizar la evaluación de las 976 propuestas habilitadas, el equipo de jurados designados, determinaron las puntuaciones de las propuestas que, previa sistematización y sumatoria resultan ganadoras de la Convocatoria de estímulos Cultura Viva 2022, al obtener los mayores puntajes en su respectiva línea.

Que son ganadores aquellas personas naturales, jurídicas y grupos constituidos que obtuvieron los mayores puntajes en sus respectivas líneas, hasta completar el número de estímulos a asignar de conformidad con lo establecido en el Documento General de Convocatoria, y sus anexos.

Que para la modalidad de CIRCULACIÓN, se establecieron un total de treinta (30) estímulos, de conformidad con lo dispuesto en el Documento General de Convocatoria.

Que de conformidad con el numeral 22 DISPOSICIONES GENERALES del documento general de convocatoria: "Si alguna de las categorías no alcanza el número de estímulos ofertados, este recurso se sumará a la categoría y línea de la misma modalidad con mayor número de proyectos postulados, de acuerdo con el reporte que realice el comité de selección de la Dirección Administrativa de Cultura".

Que para la modalidad CIRCULACIÓN, CATEGORÍA MUSEOS, línea 1 – Propuestas de divulgación y promoción de museos, se ofertaron un total de dos (2) estímulos, sin embargo, no existieron proyectos habilitados. De igual manera, para la modalidad CIRCULACIÓN, CATEGORÍA FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y DINAMIZACIÓN DE PÚBLICOS, línea 4 – circulación de muestras de danza tradicional nariñense a nivel departamental, se ofertaron tres (3) estímulos, sin embargo, solo resultaron dos (2) proyectos habilitados.

Que por lo expuesto, se hace necesario distribuir el número de estímulos sobrantes en las líneas con mayor número de proyectos habilitados; en consecuencia, se otorgarán dos (2) estímulos más a la CATEGORÍA FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y DINAMIZACIÓN DE PÚBLICOS, línea 2 – circulación en muestras de teatro o circo a nivel departamental y un (1) estímulo más a la CATEGORÍA FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y DINAMIZACIÓN DE PÚBLICOS, línea 1 – circulación de exposiciones en artes plásticas y visuales a nivel departamental.

Que de conformidad con lo anterior, la CATEGORÍA FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y DINAMIZACIÓN DE PÚBLICOS línea 2 – circulación en muestras de teatro o circo a nivel departamental, tendrá un total de cuatro (4) estímulos.

Que de conformidad con lo anterior, la CATEGORÍA FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y DINAMIZACIÓN DE PÚBLICOS línea 1 – circulación de exposiciones en artes plásticas y visuales a nivel departamental, tendrá un total de tres (3) estímulos.

Que hace parte integral del presente acto la regulación señalada en el documento general de la convocatoria para la ejecución de los proyectos ganadores, en consecuencia, se deberán cumplir de manera integral cada una de las responsabilidades señaladas en el numeral 20 del documento general de convocatoria.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – GANADORES DE LA CONVOCATORIA, MODALIDAD CIRCULACIÓN: Designar como ganadores de la Convocatoria Pública Departamental de Estímulos MI NARIÑO CULTURA VIVA 2022, MODALIDAD CIRCULACIÓN, de conformidad con las actas de evaluación por parte de jurados externos, consolidación de puntajes y auditoría; a las personas relacionadas en el ANEXO 1 – GANADORES MODALIDAD DE CIRCULACIÓN CULTURA VIVA 2022, que hace parte integral de la presente resolución.

Parágrafo: En caso de que un ganador renuncie al estímulo o se llegare a comprobar alguna de las causales de exclusión o limitación a la participación, establecidas en el documento de la convocatoria, La Dirección Administrativa de Cultura de Nariño otorgará el estímulo a la propuesta que siga en puntuación, según la tabla de evaluación correspondiente. En el caso de renuncia esta deberá hacerse por escrito y de manera oficial, de conformidad con el procedimiento dispuesto en el numeral 20 del documento general de convocatoria.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICACIÓN: La notificación del presente acto administrativo se realizará de acuerdo a lo estipulado en el artículo 67, numeral 1. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y conforme a lo señalado en el numeral 18 "PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIONES", del documento general de la convocatoria.



Libertad y Orden



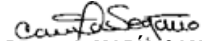
Dirección
Administrativa
de cultura

ARTÍCULO TERCERO. - VIGENCIA Y RECURSOS: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra esta procede el recurso de reposición ante la autoridad que expidió el acto, conforme el artículo 74 del CPACA dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los doce días del mes de septiembre de 2022.


MILTON PORTILLA RODRÍGUEZ
Director Administrativo de Cultura
Gobernación de Nariño



Proyectó: **MARÍA CAMILA SEGOVIA**
Apoyo Jurídico DACN



Revisó: **DIANA MARTÍNEZ IBARRA**
Profesional de apoyo DACN

GOBERNACIÓN DE NARIÑO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CULTURA

CONVOCATORIA DE ESTIMULOS "MI NARIÑO CULTURA VIVA 2022"

MODALIDAD CIRCULACIÓN

CATEGORÍA: FESTIVALES, SALONES DE ARTE Y FERIAS

Línea 1. Propuestas emergentes (Para eventos nuevos o con un número máximo de TRES versiones realizadas hasta la fecha de cierre de la presente convocatoria, en el área cultural)

No.	NOMBRE POSTULADO	NOMBRE DEL PROYECTO	No. DOCUMENTO IDENTIDAD / NIT	PUNTAJE	VALOR
1	Fundación Kairós	"A LA IMAGEN DEL CUECHE" CUARTO FESTIVAL REGIONAL DE FILMINUTOS, EN LA IMAGEN DE NUESTRA IDENTIDAD.	900827279-2	96,67	\$ 8.000.000
2	ECO Ecosistema musical de Nariño	ECO - II Encuentro del Ecosistema musica	Grupo Constituido	94,00	\$ 8.000.000
3	Grupo Viento y Madera	III ENCUENTRO DEL CANTO ANDINO "NU	Grupo Constituido	92,67	\$ 8.000.000
4	Corporación Ramsar Guamuez	"Welcome Fest Live"	900302214 0	92,33	\$ 8.000.000
5	VIDEOJUNKIES	RAVE-FILM	Grupo Constituido	91,67	\$ 8.000.000

MODALIDAD CIRCULACIÓN

CATEGORÍA: FESTIVALES, SALONES DE ARTE Y FERIAS

Línea 2. Propuestas de trayectoria (mínimo 4 máximo 12 versiones del mismo evento realizadas por el participante a la fecha de cierre de la presente convocatoria, en el área cultural)

No.	NOMBRE POSTULADO	NOMBRE DEL PROYECTO	No. DOCUMENTO IDENTIDAD / NIT	PUNTAJE	VALOR
1	Fundación Derechos Humanos para el Desarrollo	Convencion internacional de comic	900502639-5	98,67	\$ 12.000.000
2	Corporación Inmediatech	NOVENA MUESTRA ITINERANTE DE CINE	901014458-9	97,67	\$ 12.000.000
3	Fundación Surprise City	ENCUENTROS HIP HOP POR LA PAZ	900964817-1	91,00	\$ 12.000.000
4	Fundación Cultural Rayuela Teatro Titeres y Lectura	Festival Fiestencuentro con la Infancia 11ª. Versión	900010907-2	91,00	\$ 12.000.000
5	Fundación Territorio Silvestre	FESTIVAL ECOFEST VIII VERSIÓN	900975151-2	89,67	\$ 12.000.000

MODALIDAD CIRCULACIÓN

CATEGORÍA: FESTIVALES, SALONES DE ARTE Y FERIAS

Línea 3. Propuestas consolidadas (Evento que se ha realizado por el participante en un número mínimo de 03 versiones, en el área cultural)

No.	NOMBRE POSTULADO	NOMBRE DEL PROYECTO	No. DOCUMENTO IDENTIDAD / NIT	PUNTAJE	VALOR
1	EL MEDIO CORPORACION AUDIOVISUAL DE NARIÑO	18 FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE	900049299-1	100,00	\$ 18.000.000
2	Fundación Festival Internacional de Teatro San Juan de Pasto Nariño	XXVI FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO SAN JUAN DE PASTO NARIÑO 2022	901469516-0	94,00	\$ 18.000.000
3	FUNDACION CORO JUVENIL GIOIA	XIII FESTIVAL INTERNACIONAL DE COROS POR ESTO CANTAMOS JUNTOS – HOMENAJE MAESTRO ROLANDO CHAMORRO #MUYNARIÑENSE	900824747-4	93,33	\$ 18.000.000
4	Fundación Bicibiblioteca del Saber	"LITERATURA DEL PACÍFICO ESCRITA POR MUJERES CUENTA HISTORIAS EN LOS PARQUES DE COLOMBIA	900.701.173-9	89,33	\$ 18.000.000
5	Fundación Cultural Vía Libre	ARCOÍRIS EN EL ASFALTO 2022: POR LA VIDA Y LA PAZ	8140009970	88,67	\$ 18.000.000
6	corporacon artistica y cultural galeras cuenta	DÉCIMO CUARTO FESTIVAL NACIONAL DE CUENTERIA GALERAS CUENTA	900823052-1	88,33	\$ 18.000.000
7	Fundación Qilqay	15ª Temporada de Letras de Pasto e Ipiales 2022	9001904753	86,33	\$ 18.000.000
8	Fundación Cultural Expresión Colombia	XIV FESTIVAL NACIONAL E INTERNACION	814006493-8	84,67	\$ 18.000.000

MODALIDAD CIRCULACIÓN

CATEGORÍA: FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y DINAMIZACIÓN DE PUBLICOS

Línea 1. Circulación de exposiciones en artes plásticas y visuales a nivel departamental

No.	NOMBRE POSTULADO	NOMBRE DEL PROYECTO	No. DOCUMENTO IDENTIDAD / NIT	PUNTAJE	VALOR
1	Jorge Mauricio Guerrero Rosero	GalleryTube Móvil	87103321	85,33	\$ 4.000.000
2	Jimmy Morán Delgado	Herejía, memoria e imaginario de un metalero de Pupiales Nariño en los años noventa	98363031	75,67	\$ 4.000.000
3	Ernesto alexander nasner cuastumal	Exposición "Distanciazul"	98395055	72,67	\$ 4.000.000

MODALIDAD CIRCULACIÓN

CATEGORÍA: FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y DINAMIZACIÓN DE PUBLICOS

Línea 2. Circulación en muestras de Teatro o Circo a nivel departamental.

No.	NOMBRE POSTULADO	NOMBRE DEL PROYECTO	No. DOCUMENTO IDENTIDAD / NIT	PUNTAJE	VALOR
1	JULIANA CHAMORRO LEGARDA	Amaru, Circo en los Abades y el Pacífico Sur	1085261951	89,67	\$ 5.000.000
2	Angie Carolina Rodriguez Basante	Memo el Elefante Itinerante	1233189861	79,00	\$ 5.000.000
3	Fabio Guillermo Verdugo Florez	MUESTRA TEATRAL: MONÓLOGO "EL OCASO DE UN HOMBRE" RODANDO EN LA EXPROVINCIA DE OBANDO	13007529	62,67	\$ 5.000.000

4	Francisco Javier Santacruz Males	Gira de LA OBRA TEATRAL: "Mi barrio la Josefina con títeres y marionetas" en 5 municipios de Nariño incluyendo a pasto.	1085280258	61,33	\$ 5.000.000
---	----------------------------------	---	------------	-------	--------------

MODALIDAD CIRCULACIÓN

CATEGORÍA: FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y DINAMIZACIÓN DE PUBLICOS

Línea 3. Circulación de Conciertos Temáticos en músicas alternativas a nivel departamental.

No.	NOMBRE POSTULADO	NOMBRE DEL PROYECTO	No. DOCUMENTO IDENTIDAD / NIT	PUNTAJE	VALOR
1	Maritza Alejandra de la Rosa Narváez	El Efecto Clara	1085326940	93,33	\$ 6.332.000
2	ANA PATRICIA ENRIQUEZ BENAVIDES	cuarzo, recital poetico de musica medicina.	1085277660	89,67	\$ 6.332.000

MODALIDAD CIRCULACIÓN

CATEGORÍA: FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y DINAMIZACIÓN DE PUBLICOS

Línea 4. Circulación de muestras de danza tradicional nariñense a nivel departamental.

No.	NOMBRE POSTULADO	NOMBRE DEL PROYECTO	No. DOCUMENTO IDENTIDAD / NIT	PUNTAJE	VALOR
1	DIANA VANESSA YAMA ROSERO	HAMPULLAYCHIK "A LA TIERRA DEL RENACER"	1233188724	89,00	\$ 6.000.000
2	ARYIN JAIR TORRES QUIÑONES	"La danza me llama,"tour por el departa	1087197008	66,00	\$ 6.000.000

MODALIDAD CIRCULACIÓN

CATEGORÍA: FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y DINAMIZACIÓN DE PUBLICOS

Línea 5. Circulación para agrupaciones musicales de Nariño a nivel nacional.

No.	NOMBRE POSTULADO	NOMBRE DEL PROYECTO	No. DOCUMENTO IDENTIDAD / NIT	PUNTAJE	VALOR
1	Brayan Steven Muñoz Bravo	"En la Ruta" Mulato y la Quema por 7 ciu	1085284323	88,33	\$ 12.400.000